

RIO GALLEGOS, 06 OCT 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.993/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 322/14 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, AdeS. Luis SIERPE, solicita se autorice la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la Srta. Cesia Daniela DIAZ FERNANDEZ, a partir del 8 de Septiembre y hasta la finalización del presente período lectivo, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) mensuales, en concepto de honorarios, para desempeñarse como auxiliar de docente de la Sala de Deambuladores del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE mediante Nota N° 70/14 el Sr. Director de Economía y Finanzas dependiente de la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. Cdr. Ernesto COLOE, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE obra Despacho N° 094/14 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Srta. Cesia Daniela DIAZ FERNANDEZ para desempeñarse como auxiliar de docente de la Sala de Deambuladores del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 8 de Septiembre y hasta el 19 de Diciembre de 2014, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) mensuales, en concepto de honorarios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Srta. Cesia Daniela DIAZ FERNANDEZ (C.U.I.T. N° 23-37161127-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, para desempeñarse como auxiliar de docente de la Sala de Deambuladores del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 8 de Septiembre y hasta el 19 de Diciembre de 2014, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Srta. Cesia Daniela DIAZ FERNANDEZ percibirá la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) mensuales, en concepto de honorarios.-

ARTICULO 3°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 – RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16 - ACTIVIDAD 10 – INCISO 3 y de ser necesario a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9 – INCISO 3 - PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar

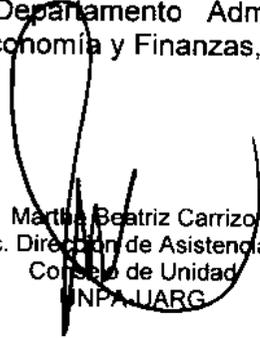
///



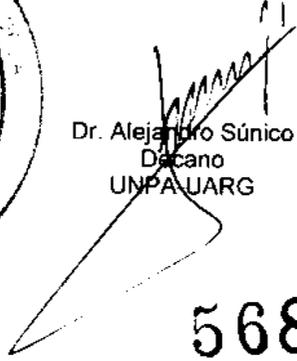


///-3-

Universitario, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA UARG

ACUERDO

Nº

568